

COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA SEPE - USET

ASESORÍA PARA CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN LA EDUCACIÓN (CEPSE)

JEFE DE SECTOR,
SUPERVISOR DE ZONA ESCOLAR Y DIRECTORES
2018 - 2019

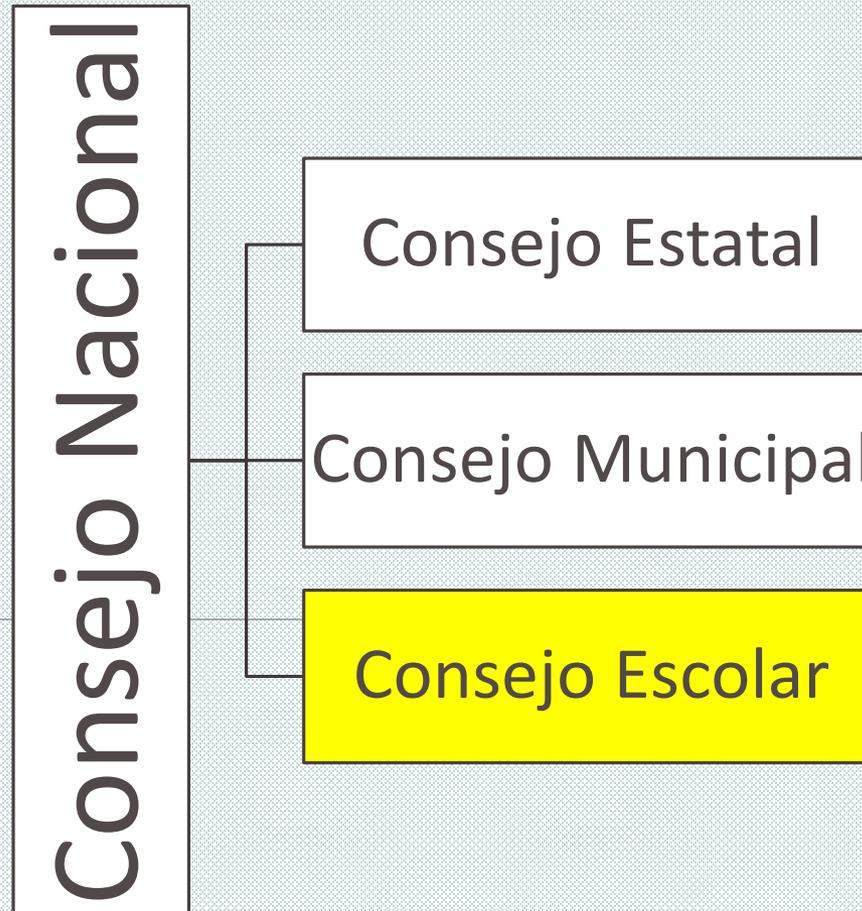
Coordinar, registrar, dar seguimiento y asesorar a los organismos escolares de los Consejos de Participación Social, Comités de Padres de Familia y Promover la participación activa y permanente de la estructura social consolidándola como una instancia de apoyo, capaz de tomar decisiones colegiadas en los asuntos educativos de sus hijos a través de acciones que permitan elevar la calidad y equidad educativa para mejorar las condiciones de los espacios educativos que indudablemente deberá reflejarse en un mejor aprovechamiento escolar de los alumnos.

Artículo 3°.-Se sientan las bases para una nueva mecánica de interlocución, que considere la opinión de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia.

Artículos del 65° al 73°.-Adiciona diversas disposiciones a fin de fomentar, entre otros aspectos la participación en la educación de los diferentes actores involucrados en el proceso educativo y fija los lineamientos generales de carácter nacional a los que deben ajustarse la constitución y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

Acuerdo 02/05/16 y su modificado Acuerdo 08/08/17.-Por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación

**Constitución Política
de los Estados Unidos
Mexicanos,
Ley General de
Educación y
Acuerdos**



Los **CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** por estar integrados con representatividad de diferentes actores, tienen como propósito promover la participación de la sociedad en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como, coadyuvar a la transparencia de las acciones que se realizan en las escuelas. (Artículo 3°)



Duración en su encargo dos años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional.

De conformidad con el Artículo 40° del Acuerdo 02/05/16 y su modificado Acuerdo 08/08/17

COLABORAR

Seguimiento de la
Normalidad Mínima

Actividades que
complemente y respalden la
formación de los educandos y
la mejora del logro educativo

CONOCER Y DIFUNDIR

Prácticas exitosas de
participación social
(Comités Prioritarios)

La Transparencia del manejo
de recursos federales,
estatales o municipales y
aquellos provenientes de
aportaciones voluntarias de
padres y madres de familia

PROPONER

Actividades en beneficio del
logro de los objetivos de la
escuela

Vinculación con el Comité de
Padres de Familia para la
mejora de la infraestructura

De conformidad con el Artículo 40° del Acuerdo 02/05/16 y su modificado Acuerdo 08/08/17

OPINAR

Sobre los ajustes al
calendario escolar aplicable

Sobre asuntos pedagógicos,
conocer la ruta de mejora
escolar y coadyuvar a que
se cumpla con los objetivos
propuestos

PARTICIPAR

**Acciones necesarias para la
protección civil y la
emergencia escolar**

**Seguimiento a la normativa
que en materia de
alimentos expida la
autoridad competente**

PROMOVER

Acciones que fortalezcan la
corresponsabilidad de
madres y padres de familia
en la educación de sus hijos

Autonomía de gestión de la
escuela;

FOMENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MEJORA DEL LOGRO EDUCATIVO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA;
Fortalecer el dominio y comprensión de la lectura, aspira a que los niños sepan leer y escribir, comprendan lo que leen, lo comuniquen por escrito, al mismo tiempo que se desarrolle el placer por la lectura y la escritura

DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS;
Promover la construcción de una cultura de prevención, a través de la participación social

DE IMPULSO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA;
Promover la salud a través de información y herramientas que permitan mejorar los conocimientos y habilidades

DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS O CULTURALES;
Fomentar que los niños valoren la importancia de la diversidad y la riqueza del patrimonio artístico y cultural

DE DESALIENTO DE LAS PRÁCTICAS QUE GENEREN VIOLENCIA Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD;
Impulsar, fomentar y fortalecer una cultura de prevención, acciones que contribuyan a prevenir situaciones de violencia, delincuencia y adicciones en la escuela

DE ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR;

Cumplimiento de la Reforma al Artículo 3° Constitucional. “Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos

DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE;

Dar atención a la problemática de la mala alimentación que conlleva a tener problemas en la salud, promoviendo la enseñanza de hábitos alimenticios

DE INCLUSIÓN EDUCATIVA;

Brindar el apoyo necesario a los alumnos que los requieren, y con ello enriquecer la organización de su escuela y aulas

DE CONTRALORÍA SOCIAL;

Verificar el cumplimiento en la recepción, entrega y adecuada aplicación de los diversos tipos de apoyo para el mejoramiento del espacio escolar, transparentando el uso del recursos y fomentando la rendición de cuentas

DE NUEVAS TECNOLOGÍAS;

Fortalecimiento de la cultura de autocuidado y civismo digital, a través de la información sobre el buen uso de las nuevas tecnologías

**Escasa Asesoría y
Ausencia de Información
para su operación**



ÁREA DE OPORTUNIDAD

DIFUSIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL SIGUIENTE DÍPTICO

Normatividad electrónica
<https://www.septlaxcala.gob.mx/consejosdeparticipacionsocial/index.html>
Acuerdo Secretarial 08/08/17



REPASE
Registro de Participación Social en la Educación

Plataforma de Registro
www.repase.sep.gob.mx

Responsable
Lic. Ramón Pedro Ramos Cervantes
Coordinador del Consejo de Participación Social y Atención a Padres de Familia

Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5, Int. 5, Col. Las Ánimas, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90030
Tel. Oficina: (01 246) 46 2 36 00 Ext. 2310

Buzón de Quejas
comparsoftlax@gmail.com



Secretaría de Educación Pública
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
Coordinación del Consejo de Participación Social y Atención a Padres de Familia

CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



La Participación Social en la Educación, es un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad.

Los **Consejos Escolares de Participación Social (CEPS)** por estar integrados con representatividad de diferentes actores, tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como, coadyuvan a la transparencia de las acciones que se realizan en las escuelas. (Artículo 3°)

¿Quiénes Integran el Consejo Escolar?
Están formados por Padres de Familia con hijo inscrito en la escuela, Representantes del Comité de Padres de Familia (vocales), Director, Maestros, Representante Sindical (Maestros), Exalumnos y Miembros de la Comunidad. (Artículo 36°)

¿Cuántos Integrantes lo Conforman?
Debe tener como *mínimo nueve* y *máximo veinticinco* consejeros, de los cuales la mayoría deben ser Madre o Padre de Familia con hijo inscrito en escuela. (Artículo 37°)

Duración en el CEPS



Cargo Honorífico
2 años

¿Cuáles son los Comités Prioritarios?

1. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura.	6. Desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud.
2. Mejoramiento de la infraestructura educativa.	7. Establecimientos de consumo escolar.
3. Protección civil y de seguridad en las escuelas.	8. Alimentación saludable.
4. Impulso a la activación física.	9. Contraloría Social.
5. Actividades recreativas, artísticas o culturales.	10. Nuevas tecnologías.

¿Cuáles son las funciones del CEPS?

- ✓ Estimular, promover y apoyar actividades que complementen y respalden la formación de los educandos y la mejora del logro educativo;
- ✓ Opinar sobre asuntos pedagógicos, conocer la Ruta de Mejora y coadyuvar a que se cumpla con los objetivos;
- ✓ Colaborar en el seguimiento de la normalidad mínima escolar.
- ✓ Conocer y validar los montos de recursos que recibe la escuela mediante programas federales (Artículo 46°);
- ✓ Promover la transparencia y la rendición de cuentas;
- ✓ Propiciar la vinculación con el Comité de Padres de Familia en la mejora de la institución;
- ✓ Registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela. (Artículo 40°)